



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE SOBRE «C»: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CASTILLO DE EL REAL DE LA JARA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE FIN DE SEMANA ANUAL, QUE SIRVA COMO DINAMIZACIÓN CULTURAL – CONCESIÓN DE SERVICIOS CON RIESGO OPERACIONAL

ASISTENTES:

Presidente: Don José Manuel Trejo Fernández, Alcalde de la Corporación
Vocales: Doña María del Mar Romero Pérez, Empleada pública del Ayuntamiento
Don Narciso Gómez Carballar, Arquitecto Técnico del Ayto
Don Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayto
Doña María Ángeles Domínguez Jara, Empleada pública del Ayto

Secretario de la Mesa: Doña María del Carmen Durán de la Rosa, Empleada pública del Ayuntamiento

En El Real de la Jara, siendo las 10:20 horas del día 9 de agosto de 2024, en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Corrección de la puntuación en el acta de calificación de documentación administrativa, técnica y elementos cuya valoración dependen de un juicio de valor (Sobre B) correspondiente al procedimiento abierto para la concesión administrativa del uso privativo del bien de dominio público Castillo de El Real de la Jara.

Segundo: Proceder a la apertura del Sobre C y la calificación de la oferta económica presentada en la licitación para la concesión administrativa del uso privativo del bien de dominio público Castillo de El Real de la Jara para la organización de un evento de fin de semana anual, que sirva como dinamización cultural – concesión de servicios con riesgo operacional.

Tercero: Evaluar la propuesta presentada por la única empresa licitadora, TEAMTIFY EVENTS, S.L.

Cuarto: Realizar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora con mayor puntuación.

PRIMERO.- CORRECCIÓN DE PUNTUACIONES DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a la revisión y corrección del acta de calificación del Sobre B, en el que se detectó que las puntuaciones asignadas a los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor no se ajustaban a las puntuaciones establecidas en la CLÁUSULA 8ª.1.- CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCAP, en donde se establece que los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor tienen un máximo de 40 puntos.

Código Seguro De Verificación	ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	09/08/2024 12:22:12
	María Del Carmen Duran De La Rosa	Firmado	09/08/2024 12:16:12
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/08/2024 12:11:05
	María Angeles Dominguez Jara	Firmado	09/08/2024 12:03:36
	María Del Mar Romero Perez	Firmado	09/08/2024 12:00:29
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==		



Código Seguro De Verificación	hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Gomez Carballar	Firmado	09/08/2024 12:29:17
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



Observada la imprecisión advertida, la mesa de contratación procede a corregir y evaluar proporcionalmente la valoración ajustada a los 40 puntos en lugar de los 20 que se habían tomado como referencia determinando las siguientes puntuaciones al sobre B correspondiente a ELEMENTOS CUYA VALORACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESAS	1º.- Proyecto Técnico 40 PUNTOS
TEAMTIFY EVENTS, S.L.	34 puntos

Según detalle se corresponde con:

1. Fecha del Evento (Hasta 10 puntos)

- Muy adecuada y aporta valor añadido (hasta el 100 % de la puntuación máxima):
- Puntuación Asignada: 10/10 puntos

2. Descripción del Plan de Actividades a Realizar (Hasta 30 puntos)

- Muy adecuada y aporta valor añadido (hasta el 100 % de la puntuación máxima)
- Puntuación Asignada: 24/30 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE «B»: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

30 PUNTOS

La Mesa da por corregida la anterior puntuación y es la que determina como valoración de referencia.

SEGUNDO.- APERTURA DEL SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Constituida la Mesa de Contratación, con la asistencia de los miembros arriba indicados, se procede a la apertura del Sobre C, correspondiente a la oferta económica presentada por la empresa TEAMTIFY EVENTS, S.L. (NIF: B-16422776), cuyo representante es D. Francisco Corbacho Trigueros (NIF: 14.320.160-5). La oferta es descifrada, abierta y descargada de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- EVALUACIÓN DEL SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La Mesa de Contratación constata que el sobre C cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP). Los criterios que se someten a evaluación son los establecidos en la siguiente CLÁUSULA 8ª.1. del PCAP.- CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Código Seguro De Verificación	ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	09/08/2024 12:22:12
	María Del Carmen Duran De La Rosa	Firmado	09/08/2024 12:16:12
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/08/2024 12:11:05
	María Angeles Dominguez Jara	Firmado	09/08/2024 12:03:36
	María Del Mar Romero Perez	Firmado	09/08/2024 12:00:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==		



Código Seguro De Verificación	hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Gomez Carballar	Firmado	09/08/2024 12:29:17
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁXIMO 60 PUNTOS)

a) CANON A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO - Valoración Económica (hasta 30 puntos)

Las ofertas se valorarán teniendo como referencia el porcentaje de beneficio a abonar por la entidad adjudicataria al Ayuntamiento, resultante de las diferencias existentes en cuenta de resultados por el total económico de los eventos, festivales y conciertos realizados (ingresos-gastos) Gestión Interesada de resultados de Explotación

% A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO	PUNTUACIÓN
Mayor o igual al 40%	30
Entre 35% y 39%	25
Entre 30% y 34%	20
Entre 25% y 29%	15
Entre 15% y 24%	10
Entre 5% y 14%	5
Menos del 5% *	1

* No se considerarán las ofertas que no propongan porcentaje de beneficio, es decir que sea 0%

b) FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EVENTO (Hasta 30 PUNTOS)

Se otorgarán 30 puntos en función de la fecha propuesta para la celebración del primer evento

FECHA	PUNTUACIÓN
2024	30
2025	15

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación presentada por el licitador, resultando lo siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR TEAMTIFY EVENTS, S.L.	
1.	Canon a abonar por el adjudicatario:
	% a Abonar: Igual al 40%
	Puntuación Asignada: 30 puntos
2.	Fecha de la celebración del primer evento:
	Fecha Propuesta: 2024
	Puntuación Asignada: 30 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE C «C»: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS : 60 PUNTOS	

Código Seguro De Verificación	ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	09/08/2024 12:22:12
	María Del Carmen Duran De La Rosa	Firmado	09/08/2024 12:16:12
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/08/2024 12:11:05
	María Angeles Dominguez Jara	Firmado	09/08/2024 12:03:36
	María Del Mar Romero Perez	Firmado	09/08/2024 12:00:29
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==		



Código Seguro De Verificación	hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Gomez Carballar	Firmado	09/08/2024 12:29:17
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA:

EMPRESAS	SOBRE «B»: 40 PUNTOS	SOBRE «C»: 60 PUNTOS	TOTAL
TEAMTIFY EVENTS, S.L.	34	60	94

CUARTO.- ACUERDOS

En vista de lo calificado, y no habiéndose presentado ninguna otra oferta, la Mesa de Contratación acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CASTILLO DE EL REAL DE LA JARA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE FIN DE SEMANA ANUAL, QUE SIRVA COMO DINAMIZACIÓN CULTURAL – CONCESIÓN DE SERVICIOS CON RIESGO OPERACIONA a la empresa **TEAMTIFY EVENTS, S.L.** con una puntuación total de 94 puntos.

Los datos de la empresa se corresponden con:

- o **Nombre del Representante:** D. Francisco Corbacho Trigueros
- o **NIF:** 14.320.160-5
- o **Entidad:** TEAMTIFY EVENTS, S.L.
- o **NIF de la Entidad:** B-16422776
- o **Domicilio:** Plaza Pepe Hillo, 1 piso 12, puerta D, 41007 Sevilla
- o **Calidad:** Administrador único

SEGUNDO.- Se acuerda requerir a la mercantil propuesta la documentación exigida en la Cláusula 13ª del PCAP, según lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP 2017. El licitador deberá presentar, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. Asimismo, deberá disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP 2017, y haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En caso de que el licitador no cumpla con el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Se procederá entonces a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas del día arriba indicado, de lo que como Secretaria de la Mesa, doy fe.

Código Seguro De Verificación	ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	09/08/2024 12:22:12
	María Del Carmen Duran De La Rosa	Firmado	09/08/2024 12:16:12
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/08/2024 12:11:05
	María Angeles Dominguez Jara	Firmado	09/08/2024 12:03:36
	María Del Mar Romero Perez	Firmado	09/08/2024 12:00:29
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==		



Código Seguro De Verificación	hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Gomez Carballar	Firmado	09/08/2024 12:29:17
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Fdo.- María del Carmen Durán de la Rosa

LOS VOCALES,

Fdo.- M. Mar Romero Pérez

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

Fdo.- Narciso Gómez Carballar

Fdo.- María Ángeles Domínguez Jara

Código Seguro De Verificación	ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	09/08/2024 12:22:12
	María Del Carmen Duran De La Rosa	Firmado	09/08/2024 12:16:12
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/08/2024 12:11:05
	María Angeles Dominguez Jara	Firmado	09/08/2024 12:03:36
	María Del Mar Romero Perez	Firmado	09/08/2024 12:00:29
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixDgedRsaStQfGYfNz4jhQ==		



Código Seguro De Verificación	hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Gomez Carballar	Firmado	09/08/2024 12:29:17
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hA8q7UKJGy+8sNejAy39uA==		

